JUAN CARLOS FERNANDEZ ESCOBAR
Abogado
Cra 33 N° 74 – 15 - Cel.: 3002693512
Asuntos Jurídicos
Barranquilla - Colombia

CDC N°. 03

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

DEBE A:

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ESCOBAR
C.C. 72.282.165 de Barranquilla

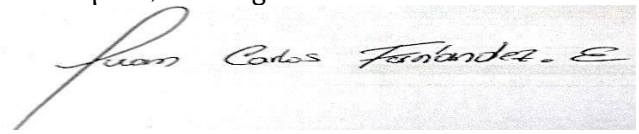
La suma de:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($4.200.000.00)

Por concepto de:

Pago del Contrato No. 012020002560 - CD-33-2020-0374, de acuerdo con la cláusula segunda del mismo y cuyo objeto es la "*PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA AN LA CONSTRUCCION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023",* correspondiente al MES DE AGOSTO DE 2020, según establece el Contrato.

Barranquilla, 31 de agosto de 2020



JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ESCOBAR
C.C. 72.282.165 de Barranquilla
Contratista

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Distrito Especial, Industrial y Portuario	**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	**FORMATO DE INFORMES DE GESTION CONTRATISTAS** **SJGSIC - F04**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. Nº. DE CONTRATO:	012020002560 - CD-33-2020-0374
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN CARLOS FERNANDEZ ESCOBAR
3. OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA CONSTRUCCION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023"
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	MES DE AGOSTO DE 2020
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	31/08/2020
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
7. CARGO:	Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	03
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL)	❖ Aportes (EPS-AFP-ARL) **JULIO /2020** (02/07/2020), según Decreto 1273 de 2018
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	
1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. **2.** Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarias distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. **3.** Apoyar en la revisión de normas legales y de políticas públicas que incidan en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Distrito Especial, Industrial y Portuario	**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	**FORMATO DE INFORMES DE GESTION CONTRATISTAS** **SJGSIC - F04**

4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Se brindó apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023.

2. Se apoyó por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarias distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023.

3. Se apoyó en la revisión de normas legales y de políticas públicas que incidan en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

4. Se apoyó en la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicitó el jefe de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Se reportaron los informes a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de las actividades realizadas durante el mes de agosto de 2020.

DESARROLLO

1. Se brindó apoyo en la construcción para lograr mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza, en el marco de la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023.

2. Apoyé en la revisión de normas legales y de políticas públicas que incidan en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y que se citaron al contestar diferentes preguntas y solicitudes allegadas a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de los medios virtuales- SIGOB-.

3. Asistí a las reuniones virtuales a través de *teams, zoom* con el ánimo de construir el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023.

4. Se remitió informe con referencia al propósito de Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 que pretende:

Este paso responde a la pregunta: ¿cuál es la contribución que hará la administración local en sus cuatro años de Gobierno, para mejorar la situación de seguridad y convivencia ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla? Esta contribución puede formularse a través del objetivo general del PISCC y sus objetivos específicos.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Distrito Especial, Industrial y Portuario	**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	**FORMATO DE INFORMES DE GESTION CONTRATISTAS** **SJGSIC - F04**

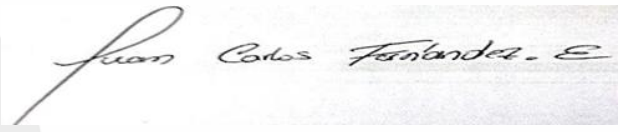
El objetivo general corresponde al impacto de mediano y largo plazo que se busca alcanzar sobre la seguridad y la convivencia ciudadana a través de todas las acciones del Plan.
Los objetivos específicos asociados al mejoramiento de las problemáticas priorizadas durante el diagnóstico son el elemento que le dará la estructura al resto del Plan, y deben estar alineados con el logro del objetivo general, pues definen los propósitos que se pretenden alcanzar con la estrategia que se está formulando. Son la columna vertebral del PISCC.

Formulación de la estrategia

Este es uno de los pasos más importantes de la formulación del PISCC porque define el conjunto de acciones que permitirán alcanzar los objetivos propuestos. Como se ha mencionado, la PNSCC cuenta con 70 líneas de acción que les permiten a las autoridades locales encaminar acciones integrales para el mejoramiento de la seguridad y convivencia. Por ello, una vez realizado el diagnóstico, habiendo focalizado los lugares del departamento o municipio que se han constituido en áreas donde se manifiestan principalmente las problemáticas, e identificado las causas determinantes y factores de riesgo, es necesario establecer las líneas de acción de la PNSCC que se emplearán para diseñar las estrategias que se utilizarán en el PISCC. Es importante señalar que existe un conjunto de políticas que presentan herramientas que pueden contribuir al PISCC; como, por ejemplo, el Plan Nacional de Seguridad Vial, el Código de Infancia y Adolescencia, y la Ley 1257 de 2008. Específicamente, la PNSCC, por medio de sus ejes estratégicos, ofrece una serie de instrumentos o líneas de acción que les permiten a los gobiernos locales encaminar integralmente sus acciones para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia.

Se reportaron los informes a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de las actividades realizadas durante el mes de agosto de 2020.

12. FUENTES DE VERIFICACION. ANEXO INFORME ADICIONAL DE MI TRABAJO REALIZADO EN EL MES DE AGOSTO DEL 2020 CON TEXTO.



JUAN CARLOS FERNANDEZ ESCOBAR
CC 72.282.165 DE BARRANQUILLA
Contratista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72282165		FERNANDEZ ESCOBAR JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 34 71 22 apto 101	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3042713	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-07	669730885	9407917350	I	2020/08/19	2020/07/02	BANCO AV VILLAS	0	$573,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,975,056	$316,100			$1,975,056	$246,900			$0	$0			$1,975,056	$10,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,975,056	$316,100			$1,975,056	$246,900			$0	$0			$1,975,056	$10,400		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,975,056	$316,100			$1,975,056	$246,900			$0	$0			$1,975,056	$10,400		$0	$0
1	CC 72282165	FERNANDEZ JUAN	230201	30	$1,975,056	$316,100	EPS002	30	$1,975,056	$246,900		0	$0	$0	14-25	30	$1,975,056	$10,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,975,056	$316,100			$1,975,056	$246,900			$0	$0			$1,975,056	$10,400		$0	$0

2020/07/02 02:03 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72282165		FERNANDEZ ESCOBAR JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 34 71 22 apto 101	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3042713	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-07	669730885	9407917350	I	2020/08/19	2020/07/02	BANCO AV VILLAS	0	$573,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$316,100	$0	$0	$316,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$316,100	$0	$0	$316,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,400	$0	$0	$10,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$10,400	$0	$0	$10,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,900	$0	$0	$246,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$246,900	$0	$0	$246,900
TOTAL				1	$573,400	$0	$0	$573,400

Barranquilla, 31 de agosto de 2020

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

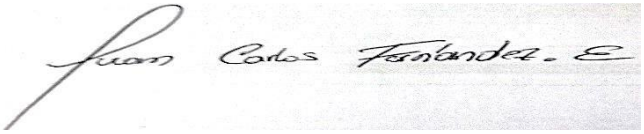
Yo, **JUAN CARLOS FERNANDEZ ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía N° **72.282.165 expedida en Barranquilla,** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**". **(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI () **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



JUAN CARLOS FERNANDEZ ESCOBAR
C.C. 72.282.165 de Barranquilla

Barranquilla, 31 de agosto de 2020

Señores
FIDUPREVISORA S. A
Ciudad

Ref. **Certificación Retención en la Fuente categoría empleado**

Yo, **JUAN CARLOS FERNANDEZ ESCOBAR**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **72.282.165** expedida en la ciudad de Barranquilla, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

1. Que cumplo con las condiciones previstas en el estudio tributario para pertenecer a la categoría de "empleado" en los términos en que la define el artículo 329 de E.T., considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.

2. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría (ll) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en dicho artículo.

3. Que respecto del año gravable anterior (2019), tengo la condición de:

 Declarante () no declarante (**X**)

4. Que informare oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. Que solicito se tenga en cuenta para la **DEPURACION DE LA BASE DEL CALCULO DE RETENCION,** prevista en el artículo 383 del estatuto tributario, los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos:

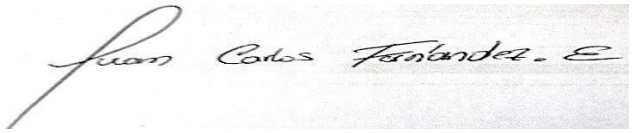
Concepto	**Aplica o no aplica**	**Adjunto soporte**
1. Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2019, emitido por la respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2. Aportes voluntarios a fondo de pensiones o cuentas AFC **(adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA)**	NO APLICA	
3. Pagos de medicina prepagada o seguros de salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del estatuto tributario siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. **(Adjuntar certificación año 2019 emitido por las respectivas empresas de medicina prepagada o compañía de seguros.)**	NO APLICA	

4. Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. **(Adjuntar declaración juramentada dirigida a Fiduprevisora indicando nombres, documento de identidad, edad y filiación de las personas por las que se solicita esta deducción conforme de las categorías descritas a continuación.** **En la declaración debe expresar claramente que ninguna otra persona está solicitando dicha deducción en relación con estos dependientes)**	APLICA	ADJUNTO SOPORTE

Concepto	**Aplica o no aplica**	**Adjunto soporte**
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años y dependan económicamente del contribuyente.	APLICA	ADJUNTO
2. Los hijos del contribuyente con edad entre los 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiado su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	SI APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El Cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	SI APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

6. Declaro que la información anteriormente relacionada y que entrego a la Fiduprevisora S.A. es veraz, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación en Barranquilla, a los 31 días del mes de agosto de 2020.



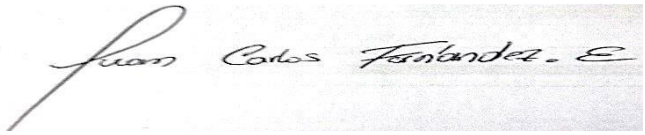
JUAN CARLOS FERNANDEZ ESCOBAR
C.C 72.282.165 de Barranquilla

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **JUAN CARLOS FERNANDEZ ESCOBAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 72.282.165,** expedida en Barranquilla, para efectos de la norma establecida en el numeral 1 del parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Mi hija **LUISA FERNANDA FERNANDEZ BURBANO**, identificada con documento de identidad **N° 1.044.612.737,** residente de la ciudad de Barranquilla, cumple los criterios para figurar como mi dependiente, para constancia de lo cual se anexa copia del registro civil, documento de identidad del dependiente, certificado de estudio

En constancia de lo anterior, firmo en Barranquilla, 31 de agosto de 2020.



JUAN CARLOS FERNANDEZ ESCOBAR
CC. 72.282.165 de Barranquilla